



EXP-UNC:0056057/2010

VISTO:

El pedido de la Prof. Mónica Uanini, docente de esta Facultad, quien solicita se reconozca su actividad extensionista como colaboradora técnica en la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia de Córdoba (DGES) y la Unión de Educadores (UEPC), y

CONSIDERANDO:

Que este tipo de colaboraciones profesionales forman parte de las tareas extensionistas de la docente con cargo full time,

Que dichas entidades solicitan la colaboración técnica de la docente para desempeñarse en actividades de asesoramiento pedagógico y evaluación de proyectos,

Que los honorarios correspondientes a estas tareas serán destinados en su totalidad y a pedido expreso de la docente a la secretaría de Extensión de esta Facultad,

Que este tipo de colaboraciones posibilitan nutrir el conocimiento académico sobre diversos procesos institucionales que configuran las dinámicas actuales de los IFD, como así también el conocimiento de las problemáticas que las instituciones educativas afrontan en el marco de múltiples transformaciones sociales y del sistema educativo en su conjunto.

Que este tipo de actividades extensionistas dan contenido y fortalecen los vínculos entre la comunidad universitaria y las entidades extra universitarias,

Que dicho pedido de colaboración técnica cuenta con el aval académico de la Escuela de Ciencias de la Educación, por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: RECONOCER las colaboraciones técnicas que la Prof. Mónica Uanini ha desempeñado, en el marco de sus obligaciones extensionistas, como "Evaluadora externa de proyectos de investigación educativa" en la Primera Convocatoria de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y en "Asesoramiento pedagógico" en diversas asistencias técnicas en el Servicio de Consulta Pedagógica del Instituto de Capacitación de UEPC (Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba); tareas desarrolladas durante el año 2010 en dichas entidades.

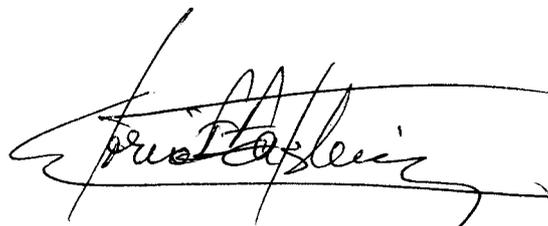
ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **26**

Córdoba **10 FEB 2011**

m.a


Lic. Marcelo A. Bachi
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades